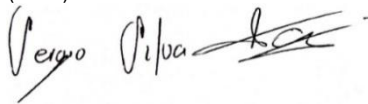


Radicado N°: 686554089001-2019-00233-00
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandado: MARTIN CÁRDENAS MORANTES

Pasa al Despacho de la Señora Juez, informando respetuosamente que la parte demandante solicita captura e inmovilización de vehículo de propiedad del demandado. Sabana de Torres, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)



SERGIO FERNANDO SILVA DURAN
Secretario

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Sabana de Torres, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial y revisado el expediente, se tiene que por auto de fecha 9 de febrero del año inmediatamente anterior, se ordenó requerir a la Secretaria de Transito y Transporte de Bosconia-Cesar, expedir a costa de la parte demandante el certificado de registro del vehículo de placas SMF 018 expidiéndose el oficio 371 de fecha 3 de marzo de 2021, sin que hasta la fecha del día de hoy se haya obtenido respuesta alguna de dicha entidad, impidiendo que este juzgado se pronuncie de fondo sobre la petición de captura e inmovilización del vehículo de placas SMF 018 incoada por el representante de la parte demandante.

En consecuencia, se ordenará requerir por segunda vez a la Secretaria de Transito y Transporte de Bosconia- Cesar para que dé cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 593 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sabana de Torres, Santander,

RESUELVE

PRIMERO: REQUERIR, a la Secretaria de Transito y Transporte de Bosconia-Cesar por segunda vez para que expida a costa de la parte demandante el certificado de registro de vehículo de placas SMF 018 tal como lo preceptúa el artículo 593 CGP, con el fin de poder dar trámite a la solicitud del apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

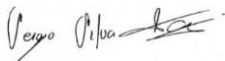


YACKELYN ARCE HERNANDEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SABANA DE TORRES, SANTANDER

El auto anterior se notifica a las partes, por ESTADO ELECTRONICO, en el micro sitio web de este juzgado:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-promiscuo-municipal-de-sabana-de-torres> hoy **25 de MAYO de 2022**. Siendo las ocho (08:00 a.m.) de la mañana.



SERGIO FERNANDO SILVA DURÁN
SECRETARIO

